FUNDAMENTO JURÍDICO ESTUDIO PREVIO	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN
✓ Ley 80 de 1993. ✓ Ley 1150 de 2007. ✓ Ley 1474 de 2011. ✓ Decreto 1082 2015. Artículo 2.2.1.2.1.2.1. y s.s. ✓ Ley 2069 de 2020 ✓ Decreto 1860 de 2021 ✓ Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente ○ G-EES-02- Estudio de Sector ○ G-CBS-02- Codificación de Bienes y Servicios ○ M-DVRHPC-04- Requisitos habilitantes ○ M-ICR-01- Identificación y Cobertura de Riesgos ○ M-MACPC-05- Acuerdos Comerciales ○ Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación ○ Guía de garantías en Procesos de Contratación	**Modalidad De Selección** ✓ Mínima Cuantía **Fundamento Jurídico Modalidad de Selección** ✓ Ley 1150 de 2007. Artículo 2, Numeral 5. ✓ Decreto 1082 2015. Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y s.s. ✓ Ley 1474 de 2011. Artículo 94 **Clase De Contrato** Prestación de Servicios **Dependencia Ejecutora y/o Supervisora** Secretaría General y de Gobierno **Fecha de Elaboración** ➢ 2/03/2026
Objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR CAMPAÑAS EN LA PROMOCION Y PREVENCIÓN EN LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y GENERO DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ CUNDINAMARCA.**	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al señor alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El art. 1 de la Ley 136 de 1994, define el municipio como la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio; por lo cual es función del Municipio de Gachalá, buscar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en su territorio

El artículo 2 de la Constitución Política, señala al tenor de los dispuesto: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El artículo 3 de la ley 80 de 1993, establece los fines de la Contratación Estatal al decir: "los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades

buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)"

Para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo 2024-2028 "PORQUE EL PUEBLO LO CONOCE, EL PUEBLO LO ELIGE", dentro del eje "EL PUEBLO ELIGIO – GOBIERNO TERRITORIAL", sector "GOBIERNO TERRITORIAL", descripción de la meta producto "DESARROLLAR UNA ESTRATÉGICA ANUALMENTE QUE GARANTICE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y GÉNERO EN EL MUNICIPIO "en atención al cumplimiento de las metas establecidas por la administración Municipal de Gachalá de acuerdo con los planes, programas y proyectos consignados en el actual periodo de gobierno 2024-2028.

Esta necesidad surge ante la importancia de fortalecer acciones institucionales dirigidas a la sensibilización de la comunidad frente a la prevención de violencias basadas en género, la promoción de la igualdad de oportunidades, el empoderamiento femenino y la difusión de rutas de atención y mecanismos de protección existentes en el territorio.

El presente proyecto tiene como propósito fortalecer el Consejo Constructivo de Mujeres del municipio de Gachalá mediante la promoción, protección y garantía de los derechos de las mujeres y la equidad de género en el Municipio de Gachalá Cundinamarca

La estrategia anual contemplará actividades de formación, sensibilización, articulación institucional y participación comunitaria, dirigido a mujeres del municipio. Asimismo, permitirá identificar las principales problemáticas que afectan a las mujeres del municipio y establecer acciones concretas, indicadores de seguimiento y mecanismos de evaluación que garanticen avances reales en la protección de sus derechos.

A través de este proyecto se busca fortalecer el liderazgo femenino, promover la participación activa de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y contribuir al desarrollo de una cultura de igualdad y respeto por los derechos humanos, en concordancia con la normativa nacional y las políticas públicas de equidad de género.

2. PLAN DE DESARROLLO, BANCO DE PROYECTOS Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

2.1. Dando continuidad al plan de desarrollo 2024-2028 se enuncia los ejes del plan estratégico que es consecuente con el presente proceso

Eje	El Pueblo Eligió - Gobierno Territorial
Sector	45 - Gobierno Territorial
Programa	4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
Meta	Desarrollar una estrategia anualmente que garantice los derechos de la muer y género en el municipio.

2.2. Código banco de proyectos (Inversión) : 2024252930028

2.3. Certificado plan anual de adquisiciones: El presente proceso se encuentra incluido dentro del plan anual de adquisiciones 2026 y se cuenta con su respectiva certificación número 179 expedida por la Secretaría de Planeación y Control Interno el 25 de febrero de 2026

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el valor presupuestado para el presente proceso no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, la modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a la Mínima Cuantía con fundamento en lo establecido en el numeral 5º del artículo 2°de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. A través de esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite los requisitos exigidos en el estudio previo e invitación pública, conforme a la Ley y el reglamento.

3.1. CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES

La presente convocatoria es susceptible de ser limitada a micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) nacionales con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
3. Para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, el Municipio recibirá la solicitud por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normatividad aplicable a cada Proceso de Contratación.
4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIA LIMITADA:

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley, de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, donde indique la actividad mercantil que desarrolla tiene relación con el objeto contractual del proceso.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuyo objeto social tenga relación con el objeto contractual del proceso.
3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos en el artículo 2 de Ley 590 de 2000 y el articulo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, así:

 "Entiéndase por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a los siguientes parámetros:

3.1.1. Mediana Empresa:

a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores
b) Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) y quince mil (15.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

3.1.2. Pequeña Empresa:

a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores;
b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.001) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

3.1.3. Microempresa:

a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores;
b) Activos totales por valor inferior a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes".

4. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
5. Para efectos de la limitación a Mipyme, las personas naturales deberán aportar el Registro Mercantil y las personas jurídicas deberán aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada."

NOTA: En las convocatorias limitadas, la Alcaldía de Gachalá, sólo aceptará las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CANTIDADES

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Sombrero Aguadeño Tejido A Mano En Palma De Iraca, en la cinta logo estampado.	- tejida a mano con fibra de palma de iraca. - color blanco, ala corta o mediana, copa redondeada y una cinta negra decorativa. (cinta estampado logo)	UNIDAD	16

2	ALMUERZO especial TIPO BUFET	Almuerzo especial de integración. Tipo bufet compuesto por: -Dos porciones de proteína (pollo o cerdo o res) bañada en salsa de champiñones -Carbohidratos (porción de Arroz Verde) con granos de mazorca -Ensalada Agridulce -Pure de papa -Vaso de 10 Onzas de limonada cerezada -Canasta de plátano maduro con relleno de queso y bocadillo	UNIDAD	34
3	Mantel Fabricado En Tela Comedor 200x200 Cm	MANTEL FABRICADO EN TELA MICROFIBRA COMEDOR RECTANGULAR CMS MANTEL de Color azul rey y blanco (cuadritos) Logo Estampado	UNIDAD	35
4	Pañoleta Importada En Seda 70cmx70cm	Material: Seda poliéster de alta calidad. Medida: 70 x 70 cm. Estampados LOGO Color morado oscuro	UNIDAD	15
5	Bono redimible feria empresarial de la mujer	Bono redimible feria empresarial de la mujer	UNIDAD	4
6	Transporte ida y vuelta participación emprendedoras a feria empresarial gacheta	TRANSPORTE GACHALÁ - GACHETÁ (IDA Y REGRESO) (4 personas)	UNIDAD	1
7	anchetas feria empresarial de la mujer	Ancheta compuesta por productos frescos presentados en bandeja plástica, organizada para entrega individual o institucional. Descripción de contenido y cantidades: 1 bandeja plástica base para presentación 1 docena (12 unidades) de bananos 1 piña mediana (1 unidad) 1 melón mediano (1 unidad) 2 mangos medianos (aprox.) 1 bandeja con seis (6) manzanas	UNIDAD	8

8	Gafas De Sol Lentes Deportivos Filtro Uv400 Running	La lente es ligera, resistente y difícil de deformar. Bloquea la dañina luz UVA, UVB, UVC y azul con recubrimiento protector UV 400. Estas lentes ofrecen una alta claridad, resistencia a los impactos y a los arañazos, y son ligeras para usar durante todo el día. Diseño elegante, ligero y flexible, con juntas de goma para mayor comodidad, garantiza un ajuste nasal cómodo manteniendo separado el sudor de la lente	UNIDAD	4
9	Canguro Riñonera Running Impermeable Ajustable Neopreno	Correa ajustable de neopreno hasta 64.5 cm para un ajuste cómodo. Diseño impermeable que protege tus pertenencias. Un compartimento principal para lo esencial. Bolsillo exterior adicional para fácil acceso. Forro interior que brinda mayor protección. Cierre de hebilla para seguridad y comodidad.	UNIDAD	4
10	GORRAS	Gorra en dril bordada, cierre en hebilla, incluye diseño dado por el supervisor.	UNIDAD	14
11	detalle conmemoración comunidad LGTBIQ+	Morral Mochila Casual, perfecto para utilizar en cualquier ocasión ya sea para Escuela, Universidad ,Paseos, Viajes o de diario debido o su versátil diseño, gran resistencia, impermeabilidad y capacidad. Ancho: 35 cm, Altura: 45 cm	UNIDAD	11
12	proyecto productivo tripode	Trípode Neewer TP77 y Monopod de Aluminio + Rótula, Soporte para Teléfono y Control Remoto Capacidad de carga: 34 lb Trípode extensible de 24 a 77 pulgadas Longitud plegada: 19" Patas de aleación de aluminio de 4 secciones con sistema de bloqueo abatible Pata y columna convertibles en monopie Rosca macho de 1/4"-20 Giro, inclinación y rotación de 360° Inclinación de 90° Columna central de 2 secciones Peso: 3,5 libras	UNIDAD	1
13	proyecto productivo POLLOS	Pollos blancos semicriollos, de 15 a 20 dias.	UNIDAD	15
14	proyecto productivo PURINA POLLOS PREHINICICACIÓN	Comida preiniciacion pollo bulto de 40 kilos (proteina 24%, grasa 3,0%, fibra 5%, cenizas 8%, humedad 13%).	UNIDAD	2

15	proyecto productivo PURINA POLLOS ENGORDE	COMIDA ENGORDE POLLO BULTO 40 KG (PROTEINA (MIN) 19.0% GRASA(MIN) 2.5% HUMEDAD (MÁX) 13.0% FIBRA (MÁX) 5.0% CENIZA (MÁX) 8.0%	UNIDAD	2
16	proyecto productivo PLANCHA PROFESIONAL PARA EL CABELLO	Temperatura máxima de 480°F (250°C). Sus placas de cerámica de porcelana proporcionan un calentamiento instantáneo y uniforme, con un ancho de 1 ½". Incluye un interruptor táctil, pantalla digital, botón de cierre de seguridad y cable de alimentación giratorio de 360°. Además, cuenta con un temporizador de apagado para mayor seguridad.	UNIDAD	1
17	proyecto productivo Batidora De Mano Eléctrica Inmersión Home Elements He1459	Batidora De Mano Eléctrica Inmersión Home Elements He1459, Con sus 5 velocidades, Intercambia fácilmente sus 2 juegos de aspas gracias a su botón expulsor, 180 watts.	UNIDAD	2
18	proyecto productivos 100 Unidades De Cajas De Postres Para Tartas Orgánicas Con T	100 Unidades De Cajas De Postres Para Tartas Orgánicas Con T , caja exterior: 13 cm x 10 cm x 7 cm/5,12 pulgadas x 3,94 pulgadas x 2,76 pulgadas , 100 recipientes para rebanadas de tarta, recipiente transparaente.	UNIDAD	1
19	proyecto productivos 50 Unidades De Moldes De Aluminio Desechables Con Cubierta	50 Unidades De Moldes De Aluminio Desechables Con Cubierta, Largo: 9 cm Ancho: 5.3 cm, cubierta transparaente, cubierta (tapa) transparente	UNIDAD	1
20	Paquete De 50 Cajas De Papel Para Postres Con Tapa	Paquete De 50 Cajas De Papel Para Postres Con Tapa,	UNIDAD	1
21	segunda feria empresarial de la mujer mug sublimado	Mug Posillo Blanco en cerámica 11 onzas, Full Color, 9.5 cms de alto X 8 cms de diámetro, sublimacion logo feria empresarial de la mujer	UNIDAD	35

4.1. Clasificador de Bienes UNSPSC

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el tercer nivel, como se indica en la tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC				NOMBRE
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	
80	10	16	07	Servicios de comida para llevar y a domicilio
90	10	16	00	Servicios de banquetes y catering

5. ANÁLISIS DEL SECTOR Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

5.1. Presupuesto oficial: La Administración ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso, la suma **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE**

5.1.1. **Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** Con el presente estudio previo cuenta con el certificado de Disponibilidad presupuestal número 2026000156 del 16 de enero del 2026 anexo a este estudio previo

5.2. Aspectos Generales del Mercado

Para el análisis se tuvieron en cuenta los siguientes elementos del mercado

5.2.1. Procesos con similar objeto adelantados por el Municipio

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PROCESO	PLAZO	VALOR
2025	Alcaldía Municipal de Gachalá	PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS PEDAGOGICAS, JORNADAS DE SENSIBILIZACION, TALLERES COMUNITARIOS Y DEMAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, LA IGUALDAD DE GENERO, LA PREVENCION DE VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO, LA DIVULGACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA SOCIALIZACION DE PRACTICAS RESPONSABLES EN LA ACTIVIDAD MINERA EN EL MUNICIPIO	PS-208-2025	12 Día(s)	$22.571.000,00
2025	Alcaldía Municipal de Gachalá	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENLACE DE JUVENTUD, MUJER Y GENERO EN EL MUNICIPIO DE GACHALA	PS-164-2025	118 Día(s)	$8.850.000,00

5.2.2. Procesos con similar objeto adelantados por otras Entidades

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PROCESO	PLAZO	VALOR
2024	Alcaldía Municipal de Gachetá	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACION Y DIAGNOSTICO DE CULTURA CIUDADANA RELACIONADAS CON CONVIVENCIA, VIOLENCIAS DE GENERO Y PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE GACHETA	PSP-257-2024	7 Día(s)	$15.169.456,00

2024	Alcaldía Municipal de Guasca	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LA CARACTERIZACION DE LA POBLACION ADULTA MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y APOYO EN ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MUJER EQUIDAD Y GENERO DEL MUNICIPIO DE GUASCA	CD-CPS-326-2024	97 Día(s)	$5.940.000,00

5.2.3. Ajuste del Índice de Precios al Consumidor (IPC):

Según el DANE la Variación Anual del IPC a diciembre de 2025 fue de 5,10%

5.2.4. Carga Impositiva del Municipio

El municipio maneja la siguiente carga tributaria:

CARGA IMPOSITIVA		PORCENTAJE / TARIFA
Estampilla Pro-Cultura para contratos igual o superior a 6 SMMLV		0,5%
Estampilla Adulto Mayor		4%
Rete Iva		15%
ICA	Contratos de Obra Pública	8x1000
	Contratos de Consultoría	1%
	Contratos de Servicio Persona Natural o Jurídica	1%
	Contratos de Suministro Persona Natural o Jurídica	1%
TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	Contratos de Obra Pública (excepto los transferidos por el Departamento de Cundinamarca y demas entidades que lo estipulen en el convenio)	1,5%
	Contratos de Consultoría e Interventoria persona Juridica	1,5%
	Contrato de prestación de Servicios persona Natural	Exentos
	Contrato de Prestación de Servicios persona Jurídica	1,5%
	Contratos de Suministros Persona Natural o Jurídica	1,5%
TASA PRODEPORTE GOBERNACIÓN	Contratos de Obra, Recursos de convenios	2,5%
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	Contratos de Obra Pública	5%
SENA Y FIC	Contratos de Obra Pública (si autorizan descontarlo)	0,75%
RETENCIÓN EN LA FUENTE	Contratos de Obra Pública	2%
	Contratos de Consultoría e Interventoria (en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones)	6%
	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural no declarante	6%
	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural o Jurídica declarante	4%
	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural (Rentas de trabajo)	ART 383 ET
	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural no declarante por honorarios	10%
	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural declarante o Jurídica por honorarios	11%
	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural o Jurídica Servicios de Hotel y Restaurante	3,5%

	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural o Jurídica Transporte de Carga	1%
	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural o Jurídica Transporte de Pasajeros	3,5%
	Contrato de Suministro por compras declarantes	2,5%
	Contrato de Suministro por compras no declarantes	3,5%
	Contrato de Suministro productos pecuarios sin procesamiento Industrial	1,5%
	Contrato de Suministro, Petróleo	0,1%

5.2.5. Valor del Salario Mínimo:

Se toma como referente el valor del Salario Mínimo, el cual sirve como base para determinar, entre otros, las cotizaciones en el sistema de Seguridad Social Integral y cuantías de los procesos de contratación. SMMLV 2026: $ 1.750.905.

5.2.6. Justificación del Valor estimado:

ITEMS	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Cotización 1		Cotización 2		Cotización 3	
					V/UNITARIO	V/TOTAL	V/UNITARIO	V/TOTAL	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Sombrero Aguadeño Tejido A Mano En Palma De Iraca, en la cinta logo estampado.	- tejida a mano con fibra de palma de iraca. - color blanco, ala corta o mediana, copa redondeada y una cinta negra decorativa. (cinta estampado logo)	UNIDAD	16	$ 58.500	$ 936.000	$ 61.425	$ 982.800	$ 64.350	$ 1.029.600
2	ALMUERZO especial TIPO BUFET	Almuerzo especial de integración. Tipo bufet compuesto por: -Dos porciones de proteína (pollo o cerdo o res) bañada en salsa de champiñones -Carbohidratos (porción de Arroz Verde) con granos de mazorca -Ensalada Agridulce -Pure de papa -Vaso de 10 Onzas de limonada cerezada -Canasta de plátano maduro con relleno de queso y bocadillo	UNIDAD	34	$ 30.600	$ 1.040.400	$ 32.130	$ 1.092.420	$ 34.000	$ 1.156.000
3	Mantel Fabricado En Tela Comedor 200x200 Cm	MANTEL FABRICADO EN TELA MICROFIBRA COMEDOR RECTANGULAR CMS MANTEL de Color azul rey y blanco (cuadritos) Logo Estampado	UNIDAD	35	$ 54.900	$ 1.921.500	$ 57.645	$ 2.017.575	$ 61.000	$ 2.135.000
4	Pañoleta Importada En Seda 70cmx70cm	Material: Seda poliéster de alta calidad. Medida: 70 x 70 cm. Estampados LOGO Color morado oscuro	UNIDAD	15	$ 37.800	$ 567.000	$ 39.690	$ 595.350	$ 42.000	$ 630.000

5	Bono redimible feria empresarial de la mujer	Bono redimible feria empresarial de la mujer	UNIDAD	4	$ 117.275	$ 469.100	$ 123.139	$ 492.555	$ 100.000	$ 400.000
6	Transporte ida y vuelta participacion emprendedoras a feria empresarial gacheta	TRANSPORTE GACHALÁ - GACHETÁ (IDA Y REGRESO) (4 personas)	UNIDAD	1	$ 485.000	$ 485.000	$ 509.250	$ 509.250	$ 539.000	$ 539.000
7	anchetas feria empresarial de la mujer	Ancheta compuesta por productos frescos presentados en bandeja plástica, organizada para entrega individual o institucional. Descripción de contenido y cantidades: 1 bandeja plástica base para presentación 1 docena (12 unidades) de bananos 1 piña mediana (1 unidad) 1 melón mediano (1 unidad) 2 mangos medianos (aprox.) 1 bandeja con seis (6) manzanas	UNIDAD	8	$ 67.500	$ 540.000	$ 70.875	$ 567.000	$ 75.000	$ 600.000
8	Gafas De Sol Lentes Deportivos Filtro Uv400 Running	La lente es ligera, resistente y difícil de deformar. Bloquea la dañina luz UVA, UVB, UVC y azul con recubrimiento protector UV 400. Estas lentes ofrecen una alta claridad, resistencia a los impactos y a los arañazos, y son ligeras para usar durante todo el día. Diseño elegante, ligero y flexible, con juntas de goma para mayor comodidad, garantiza un ajuste nasal cómodo manteniendo separado el sudor de la lente	UNIDAD	4	$ 40.500	$ 162.000	$ 42.525	$ 170.100	$ 45.000	$ 180.000
9	Canguro Riñonera Running Impermeable Ajustable Neopreno	Correa ajustable de neopreno hasta 64.5 cm para un ajuste cómodo. Diseño impermeable que protege tus pertenencias. Un compartimento principal para lo esencial. Bolsillo exterior adicional para fácil acceso. Forro interior que brinda mayor protección. Cierre de hebilla para seguridad y comodidad.	UNIDAD	4	$ 31.500	$ 126.000	$ 33.075	$ 132.300	$ 35.000	$ 140.000

10	GORRAS	Gorra en dril bordada, cierre en hebilla, incluye diseño dado por el supervisor.	UNIDAD	14	$ 22.500	$ 315.000	$ 23.625	$ 330.750	$ 25.000	$ 350.000
11	detalle conmemoracion comunidad LGTBIQ+	Morral Mochila Casual, perfecto para utilizar en cualquier ocasión ya sea para Escuela, Universidad ,Paseos, Viajes o de diario debido o su versátil diseño, gran resistencia, impermeabilidad y capacidad. Ancho: 35 cm, Altura: 45 cm	UNIDAD	11	$ 63.000	$ 693.000	$ 66.150	$ 727.650	$ 70.000	$ 770.000
12	proyecto productivo tripode	Trípode Neewer TP77 y Monopod de Aluminio + Rótula, Soporte para Teléfono y Control Remoto Capacidad de carga: 34 lb Trípode extensible de 24 a 77 pulgadas Longitud plegada: 19" Patas de aleación de aluminio de 4 secciones con sistema de bloqueo abatible Pata y columna convertibles en monopie Rosca macho de 1/4"-20 Giro, inclinación y rotación de 360° Inclinación de 90° Columna central de 2 secciones Peso: 3,5 libras	UNIDAD	1	$ 450.000	$ 450.000	$ 472.500	$ 472.500	$ 500.000	$ 500.000
13	proyecto productivo POLLOS	Pollos blancos semicriollos, de 15 a 20 dias.	UNIDAD	15	$ 9.000	$ 135.000	$ 9.450	$ 141.750	$ 10.000	$ 150.000
14	proyecto productivo PURINA POLLOS PREHINICICACIÓN	Comida preiniciacion pollo bulto de 40 kilos (proteina 24%, grasa 3,0%, fibra 5%, cenizas 8%, humedad 13%).	UNIDAD	2	$ 225.000	$ 450.000	$ 236.250	$ 472.500	$ 250.000	$ 500.000
15	proyecto productivo PURINA POLLOS ENGORDE	COMIDA ENGORDE POLLO BULTO 40 KG (PROTEINA (MIN) 19.0% GRASA(MIN) 2.5% HUMEDAD (MÁX) 13.0% FIBRA (MÁX) 5.0% CENIZA (MÁX) 8.0%	UNIDAD	2	$ 189.000	$ 378.000	$ 198.450	$ 396.900	$ 210.000	$ 420.000

16	proyecto productivo PLANCHA PROFESIONAL PARA EL CABELLO	Temperatura máxima de 480°F (250°C). Sus placas de cerámica de porcelana proporcionan un calentamiento instantáneo y uniforme, con un ancho de 1 ½". Incluye un interruptor táctil, pantalla digital, botón de cierre de seguridad y cable de alimentación giratorio de 360°. Además, cuenta con un temporizador de apagado para mayor seguridad.	UNIDAD	1	$ 405.000	$ 405.000	$ 425.250	$ 425.250	$ 450.000	$ 450.000
17	proyecto productivo Batidora De Mano Eléctrica Inmersión Home Elements He1459	Batidora De Mano Eléctrica Inmersión Home Elements He1459, Con sus 5 velocidades, Intercambia fácilmente sus 2 juegos de aspas gracias a su botón expulsor, 180 watts.	UNIDAD	2	$ 117.000	$ 234.000	$ 122.850	$ 245.700	$ 130.000	$ 260.000
18	proyecto productivos 100 Unidades De Cajas De Postres Para Tartas Orgánicas Con T	100 Unidades De Cajas De Postres Para Tartas Orgánicas Con T , caja exterior: 13 cm x 10 cm x 7 cm/5,12 pulgadas x 3,94 pulgadas x 2,76 pulgadas , 100 recipientes para rebanadas de tarta, recipiente transparaente.	UNIDAD	1	$ 54.000	$ 54.000	$ 56.700	$ 56.700	$ 60.000	$ 60.000
19	proyecto productivos 50 Unidades De Moldes De Aluminio Desechables Con Cubierta	50 Unidades De Moldes De Aluminio Desechables Con Cubierta, Largo: 9 cm Ancho: 5.3 cm, cubierta transparaente, cubierta (tapa) transparente	UNIDAD	1	$ 64.800	$ 64.800	$ 68.040	$ 68.040	$ 72.000	$ 72.000
20	Paquete De 50 Cajas De Papel Para Postres Con Tapa	Paquete De 50 Cajas De Papel Para Postres Con Tapa,	UNIDAD	1	$ 45.000	$ 45.000	$ 47.250	$ 47.250	$ 50.000	$ 50.000
21	segunda feria empresarial de la mujer mug sublimado	Mug Posillo Blanco en cerámica 11 onzas, Full Color, 9.5 cms de alto X 8 cms de diámetro , sublimacion logo feria empresarial de la mujer	UNIDAD	35	$ 15.120	$ 529.200	$ 15.876	$ 555.660	$ 16.800	$ 588.000
VALOR TOTAL						**$ 10.000.000**		**$ 10.500.000**		**$ 10.979.600**

Se toma como referencia los valores de la cotización de menor valor y se establece un presupuesto oficial de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE**

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO

6.1. Obligaciones Generales del Contratista

1) Ejecutar el objeto del presente contrato realizando todos los actos necesarios para dicho fin.
2) Entregar los bienes o servicios objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato y/o hasta agotar el recurso.
3) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.
4) Cumplir con las actividades específicas, previstas en el estudio previo.
5) Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y prestación de servicios, objeto de este contrato.
6) Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados.
7) Reemplazar los bienes dentro de 5 días cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
8) Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Alcaldía Municipal, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
9) Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
10) Allegar todos los documentos y soportes solicitados por el municipio, así como cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
11) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
12) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
13) Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
14) Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, con fecha no superior a un (1) mes.
15) Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Alcaldía Municipal de Gachalá para la ejecución del contrato.
16) Cumplir con todos los requisitos mínimos exigidos dentro del sistema de gestión de calidad.
17) Incurrir en los gastos previsibles, que puede generar el contrato.
18) Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos.
19) Las demás que por ley o contrato le correspondan.

6.2. Obligaciones especificas del Contratista

1) Ejecutar el objeto del presente contrato realizando todos los actos necesarios para dicho fin.
2) Entregar los bienes o servicios objeto del contrato dentro de los plazos establecidos.
3) Entregar los alimentos en perfectas condiciones de temperatura, organolépticas para consumo.
4) Cumplir con las actividades específicas, previstas en el estudio previo.
5) Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y prestación de servicios, objeto de este contrato.
6) Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados.
7) Reemplazar los bienes dentro de 5 días cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
8) Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Alcaldía Municipal, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

9) Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.

6.3. Obligaciones del Municipio

1) Asignar un supervisor, a través del cual el Municipio mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.
2) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
3) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
4) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
5) Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar el suministro.
6) Expedir el correspondiente certificado de disponibilidad y registro presupuestal para garantizar la existencia de partida suficiente para su pago.
7) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al despacho del alcalde, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento
8) Cumplir los deberes de las entidades estatales establecidos en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

7. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

Persona Natural

1) Carta de Presentación de la propuesta.
2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona quien suscriba la carta de presentación.
3) Registro Mercantil; expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a treinta (30) días cuyas actividades económicas deberán estar relacionadas con el objeto del presente proceso.
4) Acreditación de Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales: Salud, Pensión y Riesgos Laborales (A.R.L) según lo establecido en el Artículo 1° Parágrafo 2° de la Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, Artículo 23 y Aportes Parafiscales si a ello hubiere lugar, según la Ley 828 de 2003, modificatoria del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
5) Registro único Tributario (RUT).
6) Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría. (CGR).
7) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría. (PGN).
8) Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional (PN).
9) Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
10) Certificado de Registro de deudores alimentarios morosos- REDAM
11) Certificado de no encontrarse incurso en inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (ley 1918 de 2018)
12) Manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
13) Formato Único de Hoja de Vida, Persona Natural.
14) Compromiso anticorrupción.
15) Acreditación de Mipymes (En caso de que el proceso se encuentre limitado).
16) Garantía de seriedad de la oferta (cuando aplique)

Persona Jurídica

1) Carta de Presentación de la propuesta
2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona quien suscriba la carta de presentación.
3) Certificado de existencia y representación legal; expedida por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a treinta (30) días cuyo objeto social esté relacionado con el presente proceso de selección.
4) Certificación de Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales: Salud, Pensión y Riesgos Laborales (A.R.L) según lo establecido en el Artículo 1° Parágrafo 2° de la Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, Artículo 23 y Aportes Parafiscales si a ello hubiere lugar, según la Ley 828 de 2003, modificatoria del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
5) Registro único Tributario (RUT) Persona Jurídica
6) Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría. (CGR) – Representante Legal y Persona Jurídica
7) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría. (PGN) – Representante Legal y Persona Jurídica
8) Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional (PN) – Represen
9) tante Legal
10) Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
11) Certificado de Registro de deudores alimentarios morosos- REDAM
12) Certificado de no encontrarse incurso en inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (ley 1918 de 2018)
13) Manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad del Representante Legal.
14) Formato Único de Hoja de Vida, Persona jurídica.
15) Compromiso anticorrupción.
16) Acreditación de Mipyme (En caso de que el proceso se encuentre limitado)
17) Garantía de seriedad de la oferta (cuando aplique)

8. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

8.1 Idoneidad (personal)

No aplica

8.2 Experiencia

No aplica

8.3 Oferta Económica

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el Anexo N° 7 – Modelo de Oferta Económica, publicado en la plataforma SECOP II.

La oferta económica deberá presentarse por el valor total ofertado, entendiéndose que dicho valor incluye todos los costos, gastos e impuestos a que haya lugar para la correcta ejecución del objeto del contrato resultante. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista.

Sin perjuicio de lo anterior, el oferente deberá discriminar de manera clara, completa y precisa los ítems que conforman la oferta económica, indicando como mínimo:

- Cantidad
- Unidad de medida
- Precio unitario
- Valor total por ítem
- Valor total de la oferta

En los procesos de mínima cuantía, en los cuales el precio es el único factor de evaluación, será de exclusiva responsabilidad del oferente la adecuada estructuración de su propuesta económica. En consecuencia, los errores, inconsistencias u omisiones en la determinación de cantidades, unidades de medida, precios unitarios o valores totales no serán objeto de subsanación, ni darán lugar a ajustes o modificaciones posteriores, debiendo el oferente asumir las consecuencias económicas que se deriven de tales errores.

El oferente deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, tales como insumos, transporte, logística, administración y demás gastos asociados, los cuales se entenderán incluidos en el valor total ofertado.

El valor total de la oferta económica deberá presentarse en pesos colombianos, sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos, conforme a lo establecido en el presente proceso. Se advierte expresamente que la no cotización de la totalidad de los ítems requeridos, así como la incorrecta, incompleta o inconsistente discriminación de las cantidades y unidades de medida exigidas en el Anexo de Oferta Económica, constituye causal de rechazo.

9. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO

Con sujeción a las apropiaciones presupuestales de acuerdo al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, de la presente vigencia, el Municipio pagará el valor de la oferta que salga favorecida así:

Pagos parciales de acuerdo a las actividades realizas y/o bienes suministrados, sujeto a previa presentación de factura comercial o documento equivalente, la certificación al cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales y la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, por parte del supervisor del contrato.

Para la presente contratación no habrá lugar a pagos de anticipos ni pagos anticipados.

Para cada pago el contratista debe presentar:

- Cuenta de cobro y/o factura,
- Informe de actividades
- Acreditación de pago de las obligaciones derivadas del Sistema General de Seguridad Social.

El supervisor del contrato deberá presentar:

- Certificación de recibido a satisfacción.
- Informe de supervisión.
- Verificación el cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a los pagos al sistema de seguridad social integral.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Gachalá, Cundinamarca.

11. PLAZO

Será de **UN (01) MES** contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio o reunir los requisitos de ejecución del contrato.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia

12.1 Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos

Ver Anexo. Matriz de Riesgos

Las convenciones son tomadas del Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los procesos de Contratación MI -ICR -01 expedida por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

13. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato a celebrar estará a cargo de Secretaría General y de Gobierno, quien tendrá las responsabilidades civiles y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y quien será el encargado de la vigilancia, control y evaluaciones periódicas de la ejecución y avance del contrato, teniendo como obligaciones principales las siguientes:

- Colaboración y coordinación en la ejecución del contrato
- Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados
- Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales
- Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia o incumplimiento del objeto del contrato
- Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación para someterlas a consideración.
- Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual

14. GARANTÍAS QUE AMPAREN UN POSIBLE RIESGO CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgos, no se considera necesario la exigencia de garantía única; lo anterior atendiendo a la forma de pago, la naturaleza del contrato, la experiencia exigida al contratista y las cláusulas contractuales que se incluirán en el contrato final, que conforme la matriz del riesgo, son requeridas.

DOCUMENTOS PREVIOS				
Documento	**Responsable**	**Verificación**		
		Si	**No**	**N.A.**
Certificado en el plan anual de adquisiciones	Secretaría de Planeación y Control Interno	☒	☐	☐
Certificación de Inclusión en Banco de Programas de Proyectos	Secretaría de Planeación y Control Interno	☒	☐	☐
Certificación planta de personal	Secretaría General y de Gobierno	☐	☐	☒
Estudio del Sector y de Mercado	Secretaría General y de Gobierno	☒	☐	☐

SERGIO ALEJANDRO URREA GUZMÁN
Secretario General y de Gobierno

Proyecto: Diego Alejandro Alvarado Pineda / PSP 001 Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo
Revisó: Sergio Alejandro Urrea Guzmán / Secretario General y de Gobierno
Aprobó: Sergio Alejandro Urrea Guzmán / Secretario General y de Gobierno